

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41227

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### **B.** Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Este Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, apartados a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado de Función Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general (1-G-OEPM-17) para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I-A y I-B de esta Resolución, dotados presupuestariamente.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General de Estado y en sus organismos públicos. Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referirse a funcionarios y funcionarias.

#### Bases

#### Primera. Participantes.

- 1. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan su puesto de reserva, en las siguientes Unidades:
  - Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
  - Oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
  - Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

cve: BOE-A-2017-5568 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 119



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41228

- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- 2. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en su disposición transitoria tercera, con excepción del personal adscrito a los Cuerpos o Escalas de los sectores docente, investigador, sanitario y de instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las exclusiones referidas a la participación de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, por lo que podrán participar en todos los puestos de este concurso siempre que reúnan el resto de requisitos.

A tenor del acuerdo de la CECIR de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave EX11 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la CECIR anteriormente citada.

Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por la CECIR de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del sector de transporte aéreo y meteorología, código EX17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicación Aeronáutica a extinguir (1430) y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a extinguir (1432), ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Condiciones de participación.

- 1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.
- 2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial, en defecto de aquélla, donde esté adscrito su puesto definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
  - c) Que hava sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino definitivo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41229

- 4. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y excedencia voluntaria por agrupación familiar, (artículo 89.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación.
- 5. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares (artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y de servicios especiales (artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo de carácter definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Ministerio, en defecto de ésta, donde radique el puesto reservado.
- 6. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 7. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio activo con destino provisional en la OEPM, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

- 8. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

#### Tercera. Solicitudes.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
  - 2. Presentación de las solicitudes.
- 2.1 Las solicitudes ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución se dirigirán a la Dirección General de la Oficina Española de Patentes y Marcas y se presentarán en el Registro General del citado organismo (paseo de la Castellana, 75, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de dicha norma, que permite mantener los registros existentes durante un año desde la entrada en vigor de la Ley.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41230

Las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato DIN-A4, sin encuadernación, con una sola grapa y por una sola cara.

- 2.2 Solicitudes a través de Internet:
- 2.2.1 Los funcionarios podrán presentar su solicitud por vía electrónica, mediante la cumplimentación de los modelos electrónicos normalizados disponibles en la sede electrónica de la OEPM, en la siguiente dirección de Internet: https://sede.oepm.gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo IV de esta convocatoria, de acuerdo con la Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se crea la sede electrónica y la Resolución de 23 de junio de 2010, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se crea el Registro Electrónico de la Oficina Española de Patentes y Marcas («Boletín Oficial del Estado» número 163, del 6 de julio de 2010).
- 2.2.2 Las solicitudes podrán presentarse también a través de FUNCIONA-Mis servicios de RRHH (SIGP).
- 3. Cada funcionario presentará una única solicitud en el modelo anexo III pudiendo solicitar por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I-A y I-B, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos relacionados con el anexo I-B solo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados con el anexo I-A, o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

4. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 5. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud una fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 7. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del adjudicatario de un puesto, supondrá la adjudicación al siguiente de mayor puntuación.

#### Cuarta. Baremo de valoración.

La valoración de los méritos para los puestos de trabajo convocados se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos adecuados. Se valorarán los méritos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I-A y I-B de esta convocatoria, hasta un máximo de 6 puntos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 4123

- 2. Grado personal consolidado. Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según los siguientes criterios:
  - Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
  - Por tener grado personal superior en 1 ó 2 niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.
  - Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
  - Por tener grado personal inferior en 1 ó 2 niveles del puesto solicitado: 1,50 puntos.
  - Por tener grado personal inferior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, del intervalo de niveles asignado al mencionado grupo de titulación en la Administración General del Estado.

- 3. Trabajo desarrollado. Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado, hasta un máximo de 4 puntos según la distribución siguiente:
- 1) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

Entre más de cuatro y cinco años: 3,00 puntos.

Entre más de dos años y cuatro años: 2,50 puntos.

Entre un año y dos años: 2,00 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Entre más de cuatro y cinco años: 2,50 puntos.

Entre más de dos años y cuatro años: 2,00 puntos.

Entre un año y dos años: 1,50 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Entre más de cuatro y cinco años: 2,00 puntos.

Entre más de dos años y cuatro años: 1,50 puntos.

Entre un año y dos años: 1,00 puntos.

2) Si el puesto desempeñado pertenece al Área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1,00 punto.

#### A estos efectos:

a) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que tenga reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, o de un puesto equivalente si se encontrara en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41232

El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá considerarse como de prestación de servicios efectivos.

- b) En el caso de funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, se les valorará como si estuvieran ocupando un puesto dos niveles por debajo de su grado personal consolidado de acuerdo con las garantías que establece la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 23 de febrero de 1996), siempre que no se le haya adjudicado un puesto, el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.
- 4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 5. Cursos de formación o perfeccionamiento. Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la Formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas en los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que guarden relación directa con las materias formativas que se señalan para cada puesto de trabajo en el anexo I-A y I-B y para los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos de acuerdo con lo siguiente:
- 0,5 puntos por cada curso recibido con una duración mínima de 10 horas y 1 punto por curso impartido.
- 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara que la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.

- No se podrá acumular la puntuación como perceptor/a o impartidor/a.
- 6. Méritos referidos a la conciliación personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 4 puntos:
- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.
- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.
- El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, las solicitudes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41233

presentación de la documentación que se especifica en la base quinta, punto 4, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes del cierre del plazo de presentación de instancias.

Quinta. Acreditación de los méritos.

- 1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en la OEPM, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicios, cuando el puesto de origen corresponda a ésta, serán valorados con los datos profesionales consignados en el anexo III, comprobados por la Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- 3. Para el resto de funcionarios, los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados dos, tres, cuatro y cinco de la base cuarta deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en la OEPM en comisión de servicios, cuando el puesto de origen no corresponda a este organismo, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal correspondiente a su destino definitivo.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital o en otros Ministerios por su Dirección o Subdirección General competente en materia de personal y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de organismos autónomos o entes públicos por el órgano competente en materia de personal de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este mismo punto.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.
- d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, por la Unidad de Personal de la citada Sociedad Estatal.
- f) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal de la Comunidad.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de familiares y en servicios especiales, serán expedidas por las Unidades de Personal del último destino en servicio activo.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria y excedencia forzosa, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento u organismo al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección

cve: BOE-A-2017-5568 Verificable en http://www.boe.es

b) y 0), ac



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41234

General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y dependientes de la Secretaría de Estado de Función Pública, o a Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

- 4. Los funcionarios que aleguen como mérito algunas de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado 6, para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
  - a) Destino previo del cónyuge funcionario.
- Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de Personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.
- Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.
  - b) Cuidado de hijos.
- Edad del menor: Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
- Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
  - Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.
  - c) Cuidado de familiar.
- Parentesco: Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.
- Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.
- No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.
- Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
- Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio de residencia.
- 5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se realizará mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba: diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

cve: BOE-A-2017-5568 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 119



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41235

6. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

#### Sexta. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida en la presente convocatoria, será realizada por una Comisión de Valoración, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo. 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo. La composición de dicha Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidente: El Secretario General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Subdirección General a la que pertenezcan los puestos de trabajo convocados y para todos los puestos: Un Vocal en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y dos funcionarios en representación de la Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuentan con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. Deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria a la Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante que actuarán con voz, pero sin voto. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha Comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

- 2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo o grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados. En el caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un subgrupo o grupo de titulación, los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al más alto de dichos subgrupos o grupos de titulación.
- 3. Las puntuaciones otorgadas se reflejarán por la Comisión de Valoración en el acta o actas que se levanten al efecto.

#### Séptima. Adjudicación de las plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta, siempre que se alcance una puntuación mínima de 4,5 puntos.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo en los supuestos en que como consecuencia de una



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41236

reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

#### Octava. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso con el que coincidieran los plazos posesorios, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

#### Novena. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en un plazo máximo de cuatro meses, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. En la resolución del presente concurso se deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, los datos personales del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- 3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo. 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

5. La Subsecretaría del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, por la Subsecretaría de este Ministerio, se podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, esta Oficina Española de Patentes y Marcas acuerde suspender el disfrute de los mismos.

#### Décima. Comunicaciones.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 412

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Undécima. Impugnación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2017.-El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.

Núm. 119

/erificable en http://www.boe.es sve: BOE-A-2017-5568



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41238

M/E					
MAX		2,50	3,00	2,00	2,00
Méritos específicos		ritas I, n la	Experiencia en la tramitación de capcalentes administrativos de progedientes administrativos de Farcianientes informáticas a nivel de usuario.	(1) Experiencia en el manejo del programa (10 AES pera la confección de horimas. 2) Experiencia en el manejo del programa (2) Experiencia en el manejo del programa elaboración de liquidaciones y envicas a la aboración de liquidaciones y envicas a la seguinda describir en el manejo de programa S. Experiencia en el manejo del programa S.OROLLA, de documentos contables, y experiencia en la elaboración de listados Excel.	1) Experiencia en la tramitación de gradefelres de palazamento de pago de tasas de palatenento de pago de tasas de palatenes y modeios de utilizando la algoridadio ALFA.  Lilizando la adella baja vi modificaciones expedientes de alta baja vi modificaciones de Agentes de la Propécia finolaria.  Si Experiencia en la tramitación de multizando la aplicación Gelfactularia.  Si Experiencia en la tramitación de instrucción de aplicación de produces generales, intilizando la aplicación de Proderes Generales.
Cursos de formación		Propiedad Industrial. Ediction Digital PDF. Transparencia y access a la informadon. Essimess Objects. Access.	Business Objects básico. Creadon de Documentos en pdf. Adoe Agobat Excel. - Power Point.	NEDAES-6. Excel. Word Adobe Agrobat.	Proplead Industrial. Exed. Word. Access. Power Point.
Descripción puesto de trabajo		-Cestriory manatemimento de la base de datos: Registro de Conventos de colaboración y conventos de colaboración y conventos de colaboración y conventos. La transparenta en la Portal de La transparenta en la Portal de Colaboración y conventos, suscripciones a las jornadas y verentos y del Plan de Ditusión. Elaboración de presentaciones en Povere Ponitry edición de documentos PDFApoyo en la organización de las actividades en materia de difusión, conventos por en paganización de las actividades en materia de difusión, promoción y comunicación.	Tratamiento de los datos con controles para le laboración de los benicos para la elaboración de los benicos para la elaboración de la Aplicación ese activalizador ne la Aplicación ese activalizador de la elacos DET MIESTAD.  "Elaboración y fueramiento de se destos para la publicación de las se estadisticas mensuales y anuales en futramiento de datos estadisticos para el interrambio de claros para el interrambio.	Introducción de los datos necesarios para la confección de formas. Utilizando el programa NEDAES. Será de la confección de formas. Utilizando el programa Confección de RC. AD y PMP necesarios para Morimas. Segundad Social. Derechos programa SOROLLA. P. con el programa SOROLLA. P. con el programa SOROLLA. R. P. con el programa SOROLLA. R. R. Confección de certificados de entificiones, documentos contables, cuadros Excel para la elaboración de la productividad mensual. Hamitación de anticipos y de los modelos 190 y 345 de la A. E. A. T.	Tranniadon de solicitudes de aplacamento de pago de tasas de patentes y M.U.; utilización de la aplicación Atla. Alla de patentes y M.U.; utilización de la aplicación Atla de la del bala y modificaciónes de alaba par modificaciónes de alaba par modificación de la splicación de la contratinación de modificaciones de poderes de poderes de proderes de la Propieción de la Propieci
Obser- vaciones					
Form.					
Tit. req.					
Cuerpo		EX11	EX1	EX11	EX11
ADM G		AE B	A S	A A A	AE .
GR/SB		58	ខ	28	58
CE		5.208,70	3.148,32	3.410.40	3.410.40
N« CD		-	4	9	18
Provincia Localidad		MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de frabajo	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TUR. OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. UNIDAD DE APOYO	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	AUXILIAR DE OFICINA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
Codigo puesto		995148	5196935	2126330	3142798
N° Plazas		-	F	-	-
N° Orden		-	2	. w	4

ANEXO I-A



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41239

× M/E	:			
MAX	2,00	2,00	2,00	3, 00
Méritos específicos	Experiencia en atención directa e información personalizada al ciudadano.     Conocimientos sobre las funciones, competencia y Unidades, así como de los cometidos, ubicación y funciones de cada connetidos, ubicación y funciones de cada.	and de ellas. 3) Amplicos conocimientos en materia de propledad industrial en todas las modalidades.	1) Experiencia en digitalización con la aplicación Art.FAA, confessación a los correos electrónicos de buzón de digitalización de digitalización de milización de meramientas informáticas a nivel de usuarió.  3) Experiencia en atención al público.	1) Experiencia en la tranitación de expedientes administrativos retadonados con describión de judes de la consideración de judes en la utilización de la marinentes informáticas a nivel de beramientes informáticas a nivel de usuario.
Cursos de formación	- Atención al público - Propledad industrial		Introducción a la Propiedad Industrial. Proceso documental Administrativo. Tramitadon electronica Ley 11/2007 V.R.D. 1671/2009. Word: Excel.	Word. Excel. Properlad Industrial. Power Point.
Descripción puesto de trabajo	- Atención presencial y directa al ciudadano. Información, asistencia y asesoramiento en cualquier cuestión relacionada con la presentación de	solictudes (ramifiacion, mantenimiento, extensión, terriforial, etc. de todas las modalidades de Propledad industrial. Ayuda al ciudadano en la cumplimentación de formularios, acceso y manejo de toda la página web. Expedición de la sas sa autoliquidaciones de tasas y autoliquidaciones de tasas y aclaulo de las tasas de proplementa de la página web. Expedición de las tasas de proplementa de tasas y aclaulo de las tasas de proplementa de la consenimiento de las parandades con acuro de la conrescondientes resonos y concessorales.	- Registro de Entrada y Salida de documentación, tanto general como de Propedad Industrial Clasificación, codificación, digitalización y almacenamiento de toda a documentación de la mercionea. Diseños y Signos Distritutos, así como de Tribunales. Contestar a los correcas electrónicos recibidos por ele buzón de digitalización Manago de las herramientas prinómadicas de ALTERAZ, ALFA, PENEZA, ALFA, PENEZA, ALFA, PENEZO, ALFA, SIOSEM, DI AMMAN.	an article back of the digitalización.  Tramitación de expedientes de alta, baja y modificaciones de Agentes de Propades de Pr
Obser- vaciones	A.P		۵. ۲	
Form. C			. 7	
Tit. F				
Cuerpo	EX11		EX11	EX11
ADM Cu	AE		AE E	AE E
	CC1 CC2		027	58
GR/SB				
CE	3.951,78		3.951,78	3.148,32
CD «	16		9	51
Provincia Localidad	MADRID - MADRID		MADRID -	MADRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE REGISTRO	JEFE / JEFA DE NEGOGIADO
Codigo puesto	1200195		4843655	3719751
N° Plazas	1		-	-
N° Orden	. 2		· · ·	7
ت	-			



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41240

ш				
MAX M/E				0 0
M	3,00	3,00 2,00 1,00	3,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la tramitación de sexpedientes administrativos relacionados con la descripción del puesto. 2) Experiencia en la utilización de bramientas informáticas a nivel de usuano.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos de Expedienca en la utilización de Perramientas informáticas a nivel de usaño.  S Experiencia en Atención al Público.	Experiencia en atendón directa e immando presonalizada a cudadano.     Experiencia en la tramitación de sepedientes aministratión de sepedientes aministratión de bramienta en la trailización de berramientas informáticas a nivel de usuario.	1) Experience an la tramitación de 2. Pederires aemilierados de 2. Pederires aemilierados de 2. Pederires aemilierados de 1. Pereminentas informáticas a nivel de 1. Bataño.
Cursos de formación		Introducción a la Propiedad Industrial. Alención al público.	Atención al público. - Propiedad Industrial.	Introducción a la Propiedad Industrial. Word Excel.
Descripción puesto de trabajo	- Conocer y dominar los procedimentos y metadologias en la tramitación de expedientes de baja por accidente de trabalo y enfermedad profesional.  - Castilor y tamifación en CANTRAD y para las adeliación en CANTRAD y para las adeliación en CANTRAD y para las adeliaciónes et que sean mecasarias en el área de presidiones que sean mecasarias en el área de prevención de nesigos laborales: Material Farmacatulco.  Recogular de mandatulco.  Recogular de mandatulco.  Recogular de residuos.  Recogular de residuos.  Recogular de residuos.  Recogular de residuos.  Recogular de provención.  De permanente del sistema de la Cantralización.  Administración Pública, así como Coordinar y apoyar la gestión de la semular de la salud.  - Coordinar y apoyar la gestión de la semular de la salud.  - Condinar y apoyar la gestión de la suluda de la saluda de la saluda.  - Manherne actualizado el inventario de le saluda.	Registro de entrada y salida de publico, tanto general como de publico, tanto general como de publico, tanto general como de Cogledad del Cogledad de	- Alención presencial y directa al ciudadano. Il nómardón, asistencia y asesoramiento en cualquier cuestión relacionado con la presentación de solicitudos i tramitación, territorial etc. de fotos las modalidades de Propiedad industrial. Ayuda al ciudadano en la cumplimentación de formulanios, acceso y manejo de boda la página web.  - Expedición de la sass a de autoliquidaciones de lasas y actuolo de las tasas y cidado de las sas se demantenimiento de resonaciones y autoliquidaciones de lasas se delimantenimiento de las tasas de mantenimiento de las tasas de autoliquidaciones de las asuchiquidaciones de las servovaciones y anualidades con asurovaciones y anualidades con servovaciones y anualidades con servovaciones y conrescondientes recarcos.	- Digializadon de la documento de la decimienta de la compara de la comp
Obser-		٩ ٩		
Form. Obser- req. vacione	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Tit. F				_
Cuerpo	EX11	EX.11	EX11	EX11
ADM C.	AE E	AE E	E S	GI EV
GR/SB A	22	22	8	8
9	<u> </u>			
CE	3.148,32	3.624,46	3.624,46	3.148,32
NW CD	· 51 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4		4.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	~	-	-
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID -
		WAN EMA	. ₹ ₹ Σ Σ	A A
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA
Codigo puesto		2022204	4398023	5196970
N° Plazas	; <del></del>	-	-	-
N° Orden	, co		9	<del>\_</del>
$\Box$		•		



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41241

The Property   The Charge   T	Ш	[								
1   144.2   C   A   E   D   C   C   G   G   B   D   C   C   G   G   C   C   C   C   C   C	AX M/E		0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0	0 0	8 8
Provincia	Ě	0.6	2,00,00,00,00		2,0	2, 0, 2, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,	2,0	0, 0,	0,6	0 0 6
Name	Méritos específicos	Experiencia en la framitación de expediencia en la tramitación de 2) Experiencia en la utilizadon de la framinentas informáticas a nivel de usuario.	1. Experiencia en la traminación de expedientes administrativos. 27. Conocimientos en materia de Propiedad Industrial en la utilización de la Experiencia en la utilización de la tramientas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad industrial.	1. Excerionale en la traminación de expedientes administrativos en conscientes de propiedad industrial modernos en materia de Propiedad industrial en la utilización de herramientas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad industrial.	Experiencia en la tramitación de expediencia en la tramitación de expediente en de administration de fudustrial ministrativa en auticación de herramientas informáticas en expedientas relacionadas con la Propiedad industrial.	Experiencia en la tramitación de expediencia en la tramitación de expediente administration de fundational de administration de l'industrial de la Experiencia en la utilización de herramentas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad industrial.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos.     Concimientos en materia de Propiedad Industrial     Experiencia en la utilización de herramientas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad industrial.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos.     Experiencia en la utilización de heramientas informáticas a nivel usuario.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos.     Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel usuario.	Experiencia en la tramitación de expediencia est administrativos.     Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel usuario.
Name	Cursos de formación	- Word.	. Los relacionados con la Propiedad Industria Lo En informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	. Los relacionados con la Propiedad Industralegicia aplicable al Procedimiento administrativo en general.	. Los relacionados con la Propiedad Industria policible al De informatica aplicable al procedimiento administrativo en general.	. Los relacionados con la Propiedad Industrial propiedad - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propledad Industria - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los reladionados con la Propiedad Industrial. - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial. - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	Los relacionados con la Propledad industrial industrial. De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.
ADRID - 22 3.951,78 A2 AE EX11  ADRID - 22 3.951,78 C1 AE EX11  ADRID - 20 3.951,78 C2 AE EX11  ADRID - 20 3.951,78 C2 AE EX11  ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11	Descripción puesto de trabajo			so		: So	Examen de Forma y Fondo y propuesta de resolución de syzedientes de Signos Distintivos (solicitudes de registro y renovaciones). Clasificación de elementos figurativos de acuerdo con el Arrigio de Viena.	- Tareas de apoyo de carácter administrativo, archivo y grabación.	- Tareas de apoyo de carácter administrativo, archivo y grabación.	Taress de apoyo de caracter administrativo, archivo y grabactón.
ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11 ADRID - 22 3.951,78 C1 AE EX11 ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11	Obser- aciones									
ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11  ADRID - 22 3.951,78 A2 AE EX11  ADRID - 22 3.951,78 C1 AE EX11  ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11	Form. C						1			
ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11 ADRID - 22 3.951,78 A2 AE EX11 ADRID - 22 3.951,78 A2 AE EX11 ADRID - 22 3.951,78 C1 AE EX11 ADRID - 14 3.148,32 C2 AE EX11										
ADRID- 14 3.148,32 C2 AE ADRID- 12 3.951,78 A2 AE ADRID- 22 3.951,78 A2 AE ADRID- 22 3.951,78 A2 AE ADRID- 22 3.951,78 C1 AE ADRID- 22 3.951,78 C1 AE ADRID- 22 3.951,78 C1 AE ADRID- 14 3.148,32 C2 AE		X11	<u>×</u>	<u>×</u>	<u>×</u>	<u>×</u>	<u>×</u>	<del>X</del>	<u>×</u>	X-11
ADRID - 2 3.951,78 A2 ADRID - 2 3.951,78 C1 ADRID - 14 3.148,32 C2										
ADRID - 22 3.951.78  ADRID - 24 3.148.32  ADRID - 14 3.148.32  ADRID - 14 3.148.32  ADRID - 14 3.148.32  ADRID - 14 3.148.32			25	25	G25	82	82	8	8	ខ
ADRID - ADDRID - ADD		3.148,32	3.951,78	3.951,78	3.951,78	3.951,78	3.951,78	3.148,32	3.148,32	3.148,32
	≥ C	4-	52	22	22	22	20	4	4	4-
μ μ σο του του του του του του του του του το	Provincia Localidad	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	MADRID -
DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINITIVOS EXAMINADORA AUXILIAR DE OFICINA AUXILIAR DE OFICINA MUXILIAR DE OFICINA AUXILIAR DE OFICINA MUXILIAR DE OFICINA TIECNOLOGICA TIECNOLOGICA	Centro directivo- Denominación del puesto de trabalo	AUXILIAR DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINITIVOS	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA DEPTO. DE PATENTES E INF. TECNOLOGICA
00digo puesto 5196980 3121689 3391302 3391302 5196912 5196912 5385160		1.		3121689		3808964	4500541	5196912	5335160	5363524
	N° Plazas	~	-	-	-	-	-	-	-	-
Parsas	N°	5	5	4	5	9	4	8	6	50



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41242

M/E		-				:				:					
MAX	00 00	8	0 0	0		<u>:</u>	0	8			0	0		8	0
Ň	2,00		3,00	1,00		2,00	2,00	2,00		2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	1,00
Méritos específicos	Experiencia en examen formal y aramitación de avepdentes administrativos, preferentemente relacionados con solicitudes internacionades PCT.     So noncimiento y marejo de Bases de Datos de tramitación de procedimientos gabación y consulta.     Sonocimiento sonsulta.     Sonocimiento sonsulta.     Sonocimiento de las herramientas.	básicas de ofimática. 4) Conocimientos en Propiedad Industrial, preferentemente, del Tratado PCT.	Experiencia en la realización de pruebas de sistemas informaticos para la gestión de invenciones (ALFA, e-O.E. C.E.O., MIO.)     Experiencia en seguimiento de indicadores del sistema de las cartas de indicadores de l	Servicio PCT, así como en la gestión de incidencias en las publicaciones en el BOP!  3) Experiencia en la gestión de la intranet y en el manterimiento de su contenido.		1) Experiencia en gestión administrativa, tramitación y calidad formal de expedientes relacionados con patentes de invención.	modelos de utilidad y diseños industriales. 2) Conocimiento y manejo de Bases de Datos de tramitación de procedimientos, grabación y consulta.	<ol> <li>Conocimiento en Propiedad Industrial.</li> </ol>		1) Experiencia en examen formal y tramitación de expedientes administrativos	2) Conocimiento y manejo de Bases de Datos de tramitación de procedimientos,	gaadon yo nosula. 3) Conocimento en Propedad Industrial, preferentemente, del Tratado PCT y del Convenio de Patente Europea.	Experiencia en la tramitación, examen y clasificación de expedientes de Diseños internacionales, de Renovación y Modelos	2) Experiencia en programas informáticos a nível de usuario y manejo de Bases de ditos para grabación y consulta: Back	offines, ATTERA, PENELOPE, INTEUS, JIRA. 3) Experiencia y concomiento en Propredad industrial.
Cursos de formación	- Propledad Industrial - Word. - Excel.		- Business Objects. - Excel. - Word. - Ley 24/2015 de 24 de julio, de Patentes.			- Propiedad Industrial. - Word. - Excel.				- Propiedad Industrial. - Word.			- Tramitación de Diseños Industriales. - Propiedad Industrial. - Gestión de Calidad y de Vigilancia	l echologica.	
Descripción puesto de trabajo	Tramitación de las copias de busqueda (BA) y examen formal y tramitación de solicitudes de examen preliminar formularios y examen preliminar estamento delse (PEA), incluida la misión de formularios y nofificación es (BA)	tasas preścritas.	- Realización de pruebas de sistemas informáticos para la gestión de invenciones (ALFA, e-OLF, GEO).	de calidad de la Popartamento de Patentes e Información Información Información y carga de las Listas de verificación, seguimiento de indicadores de las caratras de Servicio PCT, gestión de indicadores de las caratras de las	publicaciones en el Boletín Oficial de la Propedad Industria (BOPI).  - Apoyo en la gestión de la formación de Tennocos Superiores Examinadores de departamento de Petronación.	rectionigues.  - Tareas auxiliares de apoyo a la tramitación de expedientes de patentes de invención, modelos	de utilidad y diseños industriales: publicación de solicitudes con IET, trasidado de observaciones y oposiciones, correcciones e	incidencias. Grabación de resoluciones. - Gestión de correspondencia. Tramitación de notificaciones	edveletas.  Información administrativa de expedientes en tramitación y demás tareas auxiliares del Servicio de Actuaciones Administrativas.	- Tramitación de expedientes de adidaciones de patentes	europeas. - Examen formal de las validaciones de patentes	europeas Emisión y notificación de formularios y cartas, en procedimientos de validaciones de patentes Grabación de actos de tramitación, tramitación.	- Examen formal y traslado de las oposiciones presentadas por terceros en los Modelos de	Utilidad.  - Seguimiento de cartas de servicio y no conformidades.  - Preparación ilsta de verificación.	informes Tedars y saids and engages of engag
Obser- vaciones	:														
Form. O										-					
										:					
Cuerpo req	:		Ε			=				<u> </u>			Ξ		
	E EX11		EX11			E EX11				EX11			EX11		
SB ADM	2 AE		2 2			2 AE				2 AE			2 AE		
GR/SB	A2 C1		28			28				28			28		
OE	3.951,78		3.410,40			3.410,40				3.410,40			3.410,40		
N C	20		8			16				16			9		
Provincia Localidad	MADRID -		MADRID -			MADRID - MADRID				MADRID - MADRID			MADRID - MADRID		
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE, JEFA DE SECCION DE M TRAMITACION PCT		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO M			JEFE / JEFA DE NEGOCIADO M				JEFE / JEFA DE NEGOCIADO M			JEFE / JEFA DE NEGOCIADO M		
Codigo puesto	784200		1360165			4678165				4678166			826979		
N° Plazas	-		-			-				-			-		
N° Orden	21		22			. 83				. 42			52		



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41243

MAX M/E				
MAX	90, 6 00, 6 00, 6	9, 6 0, 0 0, 0 0, 0	3,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en herramientas HTML.  2) Experiencia en manejo del gestor de contentos OpenCms.  2) Experiencia en el manejo de Adobe  LiveCycle Designer para edición y creación de formularios en pdf.	1) Experiencia en herramientas HTML. 2) Experiencia en nanejo del gestor de contentos Opericina: 2) Experiencia en el manejo de Adobe LiveCycle Designer para edición y creación de formularios en pdf.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos.     Experiencia en la utilización de herramientas de informática a nivel de usuario.	1) Experiencia en la tramitación de expediencia en la tramitación de 2 Experiencia en la ultración de Perramentas de informática a nivel de usuario.
Cursos de formación	- HTML dinámico. Javas cript. - Servicios web en Java. - XML prádico.	- HTML dinámico. Javas cript. - Servicios wee en Java. - XML practico.	- Word. - Excel. - Adobe Acrobat.	- Word. - Excel. - Adobe Agrobat.
Descripción puesto de trabajo	- Mantentimento de los concendidos de la página (web.) INTRANET. Sede Electronica. Siste de Calidad. S	- Mantenimiento de los comendos de la galia Web. INTRANET. Sede Electronica, siste o Calidado. Stop Relificaciones, CIBEPYME y concludo multimeda de la cantelenta digital. Centración de la guidad. Centración de la guidad Mantenimiento de las Tabbas en mensuales a traves de avastas y mensuales de la guidad.	- Grabación y tratamientos de datos Procesamiento básico de textos Control de calidad y revisión de documentación Generación de documentos WORD o PDF.	- Grabación y tratamientos de datos Procesamiento básico de lextos Control de calidad y revisión de documentación Generación de documentos
Obser-				
Form. Obser- req. vacione				
Tit. req.				
Cuerpo	EX11	EX11	EX11	EX11
АРМ	AE	A E	AE	AE
GR/SB	282	δ	8	8
CE	6.547,10	5.208,70	3.148,32	3.148,32
N« CD	6-	17	4	4
Provincia Localidad	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC. JEFE / JEFA DE EXPLOTACIONMADRID -	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA
Codigo puesto	2844483	3322722	5196937	5196954
N° Plazas	-	-	-	
N° Orden	26	27	78	53

SA IACS O SCORE

\* EX11: EX12+EX14+EX16 (HASTA 27/07/2007)\*EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART. 12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INVESTITUCIONES PENTENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

CIONES:

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

\* A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41244

# **ANEXO I-B**

L							
2	Š.		2,00	3,00	3,00	2,00	2,00
MAA distance a contract of	Merico especificos		Dexperience an electroda directa e información per sorvalizada al ciudadano.  El Xeperiencia en la trantilación de dadro con la descripción del puede con la descripción del puede son la descripción del puede son la descripción del puede la construcción de herramientas informáticas a nivel de usuario.	D. Experiencia en la trantitación de expedientes administrativos expedientes administrativos de D. Experiencia en la utilización de herramientes informáticas a nivel de usuario-ente en Atención al Público.	D. Experiencia en la transflación de expedientes administrativas de Expedientes en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Develencia en la trantiación de especiares administrativos de productivos administrativos en materia de Propiedad Industrial industrial en la utilización de herramientas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad Industrial.	Develence en la translación de expedientes administrativos de productivos administrativos en materia de Propiedad Industrial Develencia en la utilización de herramientas informáticas en especial las relacionadas con la Propiedad Industrial.
Cursos de formación			- Propleda inclusion - Propleda inclusifial. - Worl - Excel. - Access - Adobe Acrobat.	- Alención a público. - Introdución a la Propiedad Industrial. - Vivord - Access.	. Introducción a la Propiedad Industrial. - Word. - Excel.	Los relacionados con la Propledad Industria. - De informatica aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad l'intustrial infustrial infustrial infustrial incustrial informatica aprilcable el peneral.
Descripción puesto de	trabajo		Advanción presental y directa a ciudadano información en asistencia y sescoramento en con la presentación de social presentación de social presentación de solicitudes tramitación mantanimento, extensión mantanimento, extensión mantanimento, extensión mantanimento, exceso y manejo de formularica, acceso y manejo de mantanimento de traso acceso y anualidades con sus correspondientes recargos.  -Ayuda en la presentación de las accesos de accesos de cargo de mantanimento de mantanimento de tentovaciones correspondientes exercagos.  -Ayuda en la presentación de decumentos en la SEDE			- Examen de Forna y Fondo y propuesta de resolución de expedientes de Signos Distritivos (solicitudes de registro y renvoaciones) Clasficación de elementos figurantos de acuerdo con el Arreglo de Viena.	Azemen de Pacamen de Prodo y Propuesta de resolución de propuesta de resolución de propuesta de resolución de Distritivos (solucitudes de Distritivos (solucitudes de Salativo y ferovación es lementos figurativos de acuerdo con el Arregto de Viena.
Obser-	vaciones		d 4	A P			
Titulación	requerida						
	Od in		EX11	EX1	EX11	EX11	EX11
Ş	2		AE	AE	AE	AE	AE
G G	200		200	C2 C2	02	C42	52
L	O.E.		3.624.46	3.624,46	3.148,32	3.951,78	3.961,78
ž	CD		<del>ر</del> 1	4	4	20	50
9	Localidad		MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID -	MADRID -
Centro directivo-	Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURI OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE DE ADMINISTRACION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILAR DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA DEPTO, DE PATENTES E INF. TECNOLOGICA
Codiao			2126730	1391566	5196967	1097711	2311767
°z	Orden		-	Ν	м	4	ω



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41245

Ψ	i .	
MAX M/E		0 0 0
W/	2,00 2,00 1,00 1,00	3,00
Méritos específicos	1) Conocimientos y experiencia en bibliotecomona. 2) Experiencia en el manejo y definición de expusitos fundorales de aplicaciones de biblioteca. 3) Experiencia en la adquisición de fondos de bobliotecas. 4) Conocimientos básicos de ingles.	1) Conocimiento en explotación de sistemas sistemas informations en sistemas formados en sistemas formados en gestión de conocimiento en gestión de bases de datos.
Cursos de formación	Biblioteconomia.     Word.     Propledad Industrial.     Propledad and socomentales.     Ease de datos documentales.     Excel.     Business Objects.	- Seguridad en sistemas informáticos. - Comfiguración de seguridad en Servidores Linux - Infroducción a la administración de Oracie 10.
Descripción puesto de trabajo	- Catalogación y mantenimiento biblioteca de la biblioteca biblioteca, de mango de la spicación inhomatica de gestión de mango de la spicación inhomatica de gestión de requisitos fundonales para su matemiento econitoro. Gestión de compras de gestión de compras de como compras de serior de compras de serior de compras de serior de seri	- Taneas de explotación de asternas informaticos, esternas informaticos, esternas informaticos, esternas informaticos de destinas esternas
Obser-		
Titulación C requerida va		
Cuerpo	EX11	EX11
ADM C	. AAE	AE
GR/SB A		\$2
GR	222	<b>4</b> 0
CE	3.410,40	5.576.20
N C C N ≪	9	82
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID NADRID
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.	ANALISTA PROGRAMADOR
Codigo puesto	1044725	33.20589
N° Orden	ω	7

\* EX11: EX24-EX14-EX14; [HASTA 27/07/2007]-EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENTIENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AREA OY METEOROLOGIA.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

CUERPOS O ESCALAS:

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

\* A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41246

# ANEXO II Certificado de Méritos

Don/Doña:															
Cargo:															
Ministerio u Organismo:		P 1 0													
Certifica que el funcionario	-	dicado tiene acred	litado i	os s	iguientes (	extremos:									
1. DATOS DEL FUNCION	IARIU:														
D.N.I.:		Apellidos	y Nom	bre:											
Cuerpo o Escala:						Grupo/	Subg	rupo:	N.	R.P.:	1				
Grado Consolidado (1):		Fecha Co		ació	n:										
Fecha Boletín Oficial:		Orden P.S							Fe	cha	Nomb	oram	iento	:	
Antigüedad (basada en tri	-	•	eses,		<b>Días</b> , a fe	echa de									
Admón. a la que pertenec		Titulacion	es (3):												
2. SITUACIÓN ADMINIST	RATIVA:	<u>.</u>													
Tipo:		Мос	dalidad	:						Fech	a:				
3. DESTINO:															
3.1 DESTINO DEFINITIVO	O:														
Denominación del pu		Nivel del puesto		echa de to de posesió			N	lunic	ipio						
						P									
3.2 DESTINO PROVISIO															
Nivel Fecha toma Forma de								do							
Denominación del puesto Unidad de Destino					puesto	de poses		Ocupaci			N	lunic	ipio		
3.3 TIEMPO DE PERMAN	JENCIA E	N EL NIVEL DES	DE EL	OII	E SE COI	NCHRSA:		Años,	N	lese	<u> </u>	Día	as.		
4. MÉRITOS:	LITOIA	LE MIVEE DEC		. 40	L 0L 00.	toonoa.		Allos,		1000	٥,	٥.,			
4.1 PUESTOS DESEMPE	ÑADOS	EXCLUIDO EL DE	STING	) A	CTUAL:										
Denominación del puesto		nidad Asimilada		ntro Directivo		Nivel		Desde	Hasta			A.	M.	D	).
4.2 CURSOS:									1						
Denominación del curso					Centr	o que lo imp	artió		Nº Hor	as	Añ	0	lmp	o/Re	С
4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos.															
Admon.		Cu	erpo o l	ESCA	ııa				Gr/Sb	+-	Años	Me	ses	Día	5
										<u> </u>					
Lo que expido a petición del i fecha					concurso			convoca	do por	Order	n de				de

NO  $\square$ 

OBSERVACIONES AL DORSO SI  $\Box$ 

cve: BOE-A-2017-5568 Verificable en http://www.boe.es

En ......de .....de .....de 20..

(firma y sello)



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 119 Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41247

Observaciones (4)	

Firma y Sello

#### **INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano co mpetente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C Administración del Estado.
  - A Autonómica.
  - L Local.
  - S Seguridad Social.
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación corresp ondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41248



# ANEXO III Concurso general 1-G-OEPM-17

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de											
Por Orden de fech	na			BOE							
DATOS PERSONALES  NUE											
N.I.F.											
Apellidos y Noi	nbre:										
Domicilio:											
Localidad:			Provincia:		C.P.:						
Teléfono de co											
Correo electrónico:  Organismo do destino actual:											
Organismo de destino actual:											
Provincia de destino actual:											
Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verifica ción de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007)											
PUESTOS SOLICITADOS											
ORDEN DE PREFERENCIA	N° DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO					
THE ENERGY	2.17.11.12.100		. 02010 002.017.50	52 52011110	20. 20 100						
☐ Si no han trar	scurrido DOS AÑ	OS desde	la toma de posesión del	último destino se acoge a	ı la Base	, apartado					
Adaptación del	puesto de trabaj	o por disc	capacidad (BASE	)							
sı 🗆 ı	NO 🗆										
Tipo de discapa	cidad:										
Adaptaciones precisas (resumen):											
Condiciona su	petición por con	vivencia f	amiliar (BASE	) con la del funcionar	io con DNI:						
_	NO []										
	la vida personal	. familiar.	laboral (BASE	)							
	•			<del></del>	ا - المعادلة الم	la familiar					
-	del cónyuge fund	JIOHATIO:	SI 🗆	de hijo/a NO □	Cuidado d (Incompatible con	cuidado de hijo/a)					
	NO LI		31 📙	INO LI							
DNI:			Provincia:		Provincia:						
Localidad:			Localidad		Localidad:						

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno lo s requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 19 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 41249

#### **ANEXO IV**

Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajos mediante concurso de méritos en la Oficina Española de Patentes y Marcas

- 1. El interesado deberá disponer de un certificado electrónico emitido por una entidad de certificación que figure en la relación publicada en la sede electrónica de la OEPM.
- 2. Se accederá mediante el navegador a la dirección https://sede.oepm.gob.es. En el «Catálogo de procedimientos» seleccionar «Solicitud de concursos para la provisión de puestos de trabajo en la OEPM», el sistema mostrará en pantalla las convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar.
- 3. Las solicitudes podrán presentarse también a través de FUNCIONA-Mis Servicios de RRHH-(SIGP).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X